

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

Escritura No-704

REACTIVACION, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
INVERSIONES INMOBILIARIAS  
INVERIMCINCO S. A. "EN  
LIQUIDACION".....  
CUANTIA: S./ 3'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del ~~Guayas, República del Ecuador,~~ el día dieciocho de Junio de ~~mil novecientos noventa y~~ ocho, ante mí, Doctor Bolivar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparece el Ingeniero CECILIO JALIL MORANTE, quien comparece en representación de la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO "EN LIQUIDACION" en su calidad de Presidente y Representante Legal, tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. EN LIQUIDACION sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una



*Dr. Bolivar Peña Malta*  
Notario Tercero

manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO.-  
Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACION.", que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-  
Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el Ingeniero CECILIO JALIL MORANTE, quien comparece en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía, con funciones prorrogadas, tal como lo acredita con la respectiva certificación emitida por el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil que se agrega al presente instrumento como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-  
La Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACION" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. b.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución noventa y cinco-dos-dos-uno-cero cero cero siete

*Dr. Sebastián Palma Nuñez  
Escritura Pública  
Cantón Guayaquil  
11 de Diciembre de 1992*

**SEÑOR NOTARIO:**

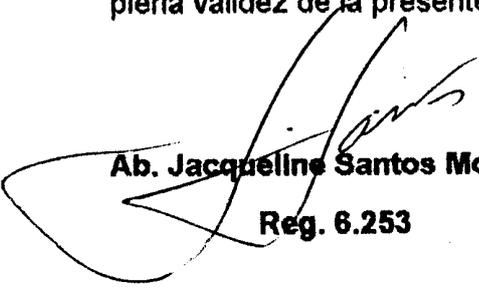
Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el Ingeniero **CECILIO JALIL MORANTE**, quien comparece en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, con funciones prorrogadas, tal como lo acredita con la respectiva certificación emitida por el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, que se agrega al presente Instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- La compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. b.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución noventa y cinco guión dos guión dos guión uno guión cero cero cero siete nueve nueve dos del once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, disolvió la compañía. c.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió reactivar la compañía, aumentar su capital de dos millones de sucres a cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y reformar la cláusula sexta del Estatuto Social. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero **CECILIO JALIL MORANTE**, en su calidad de Presidente y representante legal, con funciones prorrogadas, de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho,



*Dr. C. Jalil Morante*  
Notario Séptimo  
Guayaquil, Ecuador

formula las siguientes declaraciones: **PRIMERO:** Reactivar la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **SEGUNDO:** Aumentar el capital social de la misma en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; que las tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. **TERCERO:** Reformada la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, son ecuatorianos. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Ingeniero **CECILIO JALIL MORANTE**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal, con funciones prorrogadas, de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declaro bajo juramento que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del certificado otorgado por el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. b.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.

  
**Ab. Jacqueline Santos Morales**

**Reg. 6.253**

*Dr. Sebastián Guzmán Alvarado  
Notario  
Cantón Guayaquil*

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **25 de Noviembre de 1992**

Notario: **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Fecha de Inscripción: **10 de Diciembre de 1992**

Representación Legal: **Judicial y Extrajudicial PRESIDENTE y GERENTE, en forma individual o conjunta.**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **CECILIO JALIL MORANTE**

Fecha de Otorgamiento: **12 de Mayo de 1993**

Fecha de Inscripción: **25 de Mayo de 1993**

Período: **5 AÑOS**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **XAVIER CASTRO MUÑOZ**

Fecha de Otorgamiento: **12 de Mayo de 1993**

Fecha de Inscripción: **25 de Mayo de 1993**

Período: **5 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy, no existen inscritos otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

Nombre de Compañía: **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A.**

Resolución de Disolución N° **95-2-2-1-0007992** por el **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Disolución: **11 de Diciembre de 1995**

Fecha de Inscripción de Disolución: **18 de Noviembre de 1997**

- Desde el **18 de Noviembre de 1997** hasta la presente fecha, no consta inscrito nombramiento de Liquidador, otorgado a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: **12 de Junio de 1998**

Hora: **17:26 PM**

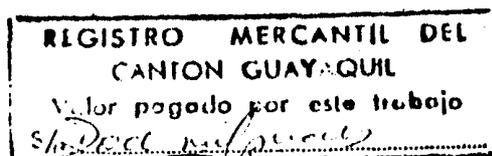
Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado **NO ES VALIDA.**



**Ab. Héctor Alcívar Andrade**

**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

Ref. # 129164



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-

AB. JACQUELINE SANTOS MORALES, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Se me certifique al pie de la presente quienes constan registrados como representantes legales de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A.

Es justicia.-

*[Handwritten signature]*

Ab. Jacqueline Santos Morales

Reg. 6.253

*Dr. Roberto Pava Milla  
Instituto Registral  
Cantón Guayaquil*

**INVERIMCINCO**



*[Faint, illegible text]*

Guayaquil, 12 de mayo de 1993

Sr. Ing.  
CECILIO JALIL MORANTE ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A." ✓ en sesión celebrada el día de hoy / tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE ✓ de la Compañía, por el período de cinco años / pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted sustituye ✓ en el cargo al Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina. ✓

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, ✓ judicial y extrajudicial ✓

"INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A." ✓ se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala ✓ el día 25 de noviembre de 1992 / e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 10 de diciembre de 1992 ✓

Atentamente,

*[Signature]*  
SRTA. ROSA VALENCIA BORBOR ✓  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto ✓ desempeñar el cargo de PRESIDENTE de "INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, mayo 12 de 1993 ✓

*[Signature]*  
SR. ING. CECILIO JALIL MORANTE

En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de Cecilio Jalil Morante  
Folio(s) 16301 Registro Mercantil No.  
16542 Repertorio No. 11-921  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos del 12 de mayo de 1993

Se tomó nota de este Nombramiento a f.  
del Registro Mercantil de 19  
Guayaquil, 25 de Mayo de 1993  
*[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$125.760.-



*[Signature]*  
Notario Tercero  
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A.. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Accionistas de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los siguientes accionistas: Ingeniero CECILIO JALIL MORANTE, propietario de 1.996 acciones; Abogado XAVIER CASTRO MUÑOZ, propietaria de 1 acción; señor ANDRES ORTIZ HERBENER, propietario de 1 de acción; señor MAURICIO AROSEMENA ROMERO, propietario de 1 acción; Licenciada MARIA SOLEDAD ROMERO TANCA, propietaria de 1 acción. Las acciones son ordinarios y nominativas de mil sucres cada una. Preside la sesión el Ingeniero Cecilio Jalil Morante, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Jacqueline Bayas Cabrera. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de dos millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

Primero: Reactivación de la compañía.

Segundo: Aumento, Suscripción y pago del capital social.

Tercero: Reforma de Estatutos.

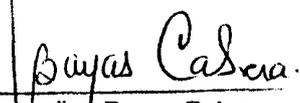
Se encuentra completo quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, toma la palabra el Ab. Xavier Castro Muñoz y manifiesta que la compañía fue Disuelta por la Superintendencia de compañías por cuanto no contaba con el capital mínimo autorizado, que es la suma de cinco millones de sucres por lo que recomienda se proceda a Reactivar la compañía, aumentando su capital en la suma de tres millones de sucres mediante la emisión tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que podrán ser suscritas por los accionistas a prórrata de las que actualmente poseen, recomendándoles que el pago se haga en numerario; una vez aprobado el aumento de capital, se deberá reformar la cláusula sexta del Estatuto Social que hace referencia al capital; una vez concluida la intervención, el Presidente de la Junta, ordena se proceda a las votaciones, luego de las cuales, la Junta resolvió por unanimidad: PRIMERO: Reactivar la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; SEGUNDO: Aumentar el capital social de la compañía de dos millones de sucres a cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. TERCERO: Los accionistas renuncian a ejercer el derecho preferente a suscribir las nuevas acciones de acuerdo al porcentaje que poseen de las mismas. CUARTO: Las tres mil acciones del presente aumento de capital se suscriben de la siguiente forma: el accionista Ingeniero Cecilio Jalil Morante, suscribe 3.000



*Dr. Cecilio Jalil Morante*  
13 de Mayo de 1998

acciones y paga en numerario el cien por ciento de las mismas es decir la suma de tres millones de sucres. El accionista suscriptor manifiesta que estos valores oportunamente los ha depositado en la caja de la compañía bajo la cuenta de aportes para futura capitalización. QUINTA: Reformar la cláusula sexta del estatuto social en los términos siguientes: "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive. Siempre que se haya pagado el cincuenta por ciento del capital inicial o del aumento anterior, la compañía podrá acordar un aumento de capital".SEXTO: Autorizar expresamente al Presidente de la compañía, para que suscriba la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, y realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las once horas, firmando para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. F) CECILIO JALIL MORANTE F) XAVIER CASTRO MUÑOZ F) ANDRES ORTIZ HERBENER. F) MAURICIO AROSEMENA ROMERO. F) MARIA SOLEDAD ROMERO TANCA. F) JACQUELINE BAYAS CABRERA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

  
Ab. Jacqueline Bayas Cabrera  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ESPACIO  
EN BLANCO

  
Dr. [illegible]  
[illegible]  
[illegible]  
[illegible]

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PENNA MALTA

nueve nueve dos del once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, disolvió la Compañía, c.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió reactivar la Compañía, aumentar su capital de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y reformar la cláusula sexta del Estatuto Social.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el Ingeniero CECILIO JALIL MORANTE, en su calidad de Presidente y representante legal, con funciones prorrogadas, de la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACION", por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, formula las siguientes declaraciones: PRIMERO: Reactivar la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACION". SEGUNDO: Aumentar el capital social de la misma en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; que las tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil



*Dr. Bolívar Peña Malta*

suces cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

TERCERO: Reformada la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se deja constancia de que todos los accionistas de la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACION", son ecuatorianos. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Ingeniero CECILIO JALIL MORANTE, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. "EN LIQUIDACION", declaro bajo juramento que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Copia del Cretificado otorgado por el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. b.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S. A. "EN LIQUIDACION" .- Agregue Usted, Señor Notario,

*Dr. Cesar Guana Alvarado  
Notario Tercero  
Cantón Guayaquil*

NÓTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- f.)  
Ilegible Abogada JACQUELINE SANTOS MORALES.  
Registro seis mil doscientos cincuenta y tres.  
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente este la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-

Por la Cía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO  
S.A. "EN LIQUIDACION"

ING. CECILIO JALIL MORANTE.

(En calidad de Presidente  
y Representante Legal.)

C.D.C.Nº 090222299-1

C.V. Nº 0329-299

R.U.C.Nº 0991250662001

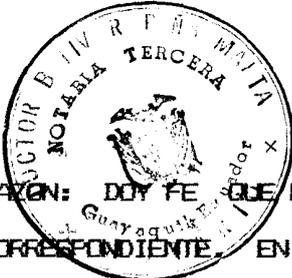
EL NOTARIO



Dr. Bolívar Peña Malta  
1999 11 10  
11:00 AM

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN SEIS  
ROJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIDOS  
DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE SU OTORGAMIENTO  
DE TODO LO CUAL DOY FE.

*Dr. Cesar Poma Nava*  
Notario Tercero  
Canton Guayaquil

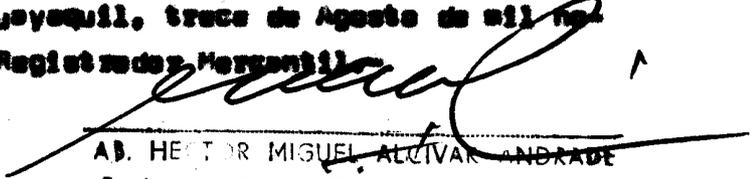


RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE  
LA RESOLUCION NUMERO 98-2-2-1-0003547 DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE  
GUAYAQUIL QUE APRUEBA LA REACTIVACION; EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA  
DE ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPANIA INVERSIONES INMOBILIARIA INVERIMCINCO  
S.A. "EN LIQUIDACION", SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A  
VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

*Dr. Cesar Poma Nava*  
Notario Tercero  
Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento de la orden  
de la Resolución Nº 98-2-2-1-0003547, dictada el 29 de Julio  
de 1998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que

de inscrita esta escritura, lo mismo que contiene la REACTIVACION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERINCINCO S. A. "EN LIQUIDACION", de fojas 61.738 a - 61.750, número 16.031 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.427 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 676 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda anotada la presente escritura pública, a fojas 35.972 del Registro Mercantil de 1.992; y, 76.584 del mismo Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 98-2-2-1-0003547, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compala **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERINCINCO S.A.** - Guayaquil, Agosto 17 de 1.998



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL